

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA MEJORA DEL EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES DE SUS ARCHIVOS MUNICIPALES

Vistas las solicitudes presentadas por los ayuntamientos, relacionados en el listado que figura como anexo al presente documento, a la convocatoria efectuada por Resolución de 24 de junio de 2021 de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se convocan las ayudas para el año 2021 (BOJA nº 125, de 01/07/2021), siguiendo lo previsto en el artículo 16.8 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y lo previsto en la Orden, de 16 de diciembre de 2019, por las que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para llevar a cabo proyectos archivísticos que redunden en el mejor equipamiento, tratamiento, conservación y difusión del Patrimonio Documental de Andalucía conservado en sus archivos (BOJA nº 244, de 20/12/2019) y de acuerdo con el artículo 13.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, este Servicio de Archivos

PROPONE

al titular de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental inadmitir las solicitudes de los Ayuntamientos a la convocatoria de 2021 para la concesión de ayudas a los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la mejora del equipamiento e instalaciones de sus archivos municipales (BOJA nº 125, de 01/07/2021), tal y como se relacionan en el listado adjunto al presente documento y por los motivos expresados, así como proceder al archivo de las mismas.

La Jefa de Servicio de Archivos



Código:RXPMw011PFIRMAZSeKAxhVszlUyNar.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO ANA MELERO CASADO	FECHA	30/07/2021
ID. FIRMA	RXPMw011PFIRMAZSeKAxhVszlUyNar	PÁGINA	1/8



Anexo

Relación de las solicitudes inadmitidas, presentadas por los ayuntamientos a la convocatoria efectuada por Resolución de 24 de junio de 2021 de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se convoca la concesión de ayudas a los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la mejora del equipamiento e instalaciones de sus archivos municipales (BOJA nº 125, de 01/07/2021), y motivos que fundamentan dicha inadmisión:

- **Motivo 1**

No haber cumplido con la obligación de remitir y actualizar la Memoria Anual del Archivo del Ayuntamiento a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, de acuerdo con el artículo 111 del Reglamento del Sistema Archivístico de Andalucía, aprobado por Decreto 97/2000, de 6 de marzo, y con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este requisito se establece en el apartado tercero de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas previstas en la Orden de 16 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para llevar a cabo proyectos archivísticos que redunden en el mejor equipamiento, tratamiento, conservación y difusión del Patrimonio Documental de Andalucía conservado en sus archivos, así como en lo dispuesto en el apartado 4.a).2º del cuadro resumen de la Línea 1 de la Orden anteriormente citada.

- **Motivo 2**

No haber cumplido con la obligación de cumplimentar y presentar exclusivamente la solicitud en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/18584/datos-basicos.html>.

Esta obligación ha sido establecida siguiendo el contenido del artículo 14.2.a) y d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quedando expresada en la Orden de 16 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para llevar a cabo proyectos archivísticos que redunden en el mejor equipamiento, tratamiento, conservación y difusión del Patrimonio Documental de Andalucía conservado en sus archivos, en su apartado 10.c) del cuadro resumen de la Línea 1 y en el apartado séptimo. 2 de la Resolución, de 24 de junio de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas previstas en la Orden de 16 de diciembre de 2019 citada, que literalmente dice:

Séptimo. Solicitudes y plazo de presentación.

2. Las solicitudes se presentarán exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/18584/datos-basicos.html> en base a lo establecido en el artículo 14.2.a) y d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el apartado 10.c) del cuadro resumen.

Código:RXPMw011PFIRMAZSeKAxhVszLUyNar. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	FECHA	30/07/2021
	ANA MELERO CASADO		
ID. FIRMA	RXPMw011PFIRMAZSeKAxhVszLUyNar	PÁGINA	2/8



- Motivo 3**

Haber en entregado la solicitud fuera de plazo.

El plazo establecido en la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas previstas en la Orden de 16 de diciembre de 2019 citada, que literalmente dice:

Séptimo. Solicitudes y plazo de presentación.

2. El plazo de presentación será de quince días naturales a contar desde el día siguiente hábil a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la presente resolución, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hasta las 12:00 horas del día en que finalice dicho plazo.

Relación de solicitudes inadmitidas		
Ayuntamiento	Núm. Expediente	Motivo
ALBOLODUY	PDWMZ370002021427	Motivo 1
ALCARACEJOS	PDWMZ370002021397	Motivo 1
ALGARINEJO	PDWMZ370000202195	Motivo 1
ALGATOCÍN	202199907908699	Motivos 1, 2 y 3
ARBOLEAS	PDWMZ370002021399	Motivo 1
AYAMONTE	PDWMZ370002021182	Motivo 1
BENALAUÍA	PDWMZ370000202112	Motivo 1
BORMUJOS	2021192000006661	Motivos 1, 2 y 3
BORNOS	202199907919420	Motivo 2
BUJALANCE	PDWMZ370002021196	Motivo 1
CABRA	PDWMZ370000202172	Motivo 1
CALAÑAS	PDWMZ370002021461	Motivo 1
CAÑETE LA REAL	2021192000006611	Motivos 1 y 2
CARTAMA	PDWMZ370002021362	Motivo 1
CORDOBA	PDWMZ370002021402	Motivo 1
CORTELAZOR	PDWMZ370000202189	Motivo 1
DALIAS	202199907912168	Motivos 1 y 2
EL CAMPILLO	PDWMZ370000202117	Motivo 1
EL CERRO DE ANDEVALO	PDWMZ370002021429	Motivo 1
ENCINAS REALES	PDWMZ370000202114	Motivo 1
ESTEPA	PDWMZ370002021119	Motivo 1
FERNAN NUÑEZ	PDWMZ370002021521	Motivo 1
FUENTE DE PIEDRA	2021192000006655	Motivo 2
GADOR	PDWMZ370002021288	Motivo 1
HERRERA	202199907919849	Motivo 2
HUESCAR	PDWMZ370002021309	Motivo 1

Código:RXPMw011PFIRMAZSeKAxhVszLUyNar.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	FECHA	30/07/2021
	ANA MELERO CASADO		
ID. FIRMA	RXPMw011PFIRMAZSeKAxhVszLUyNar	PÁGINA	3/8



ILLORA	PDWMZ37000202191	Motivo 1
INSTINCION	PDWMZ370002021260	Motivo 1
ISLA CRISTINA	PDWMZ370002021407	Motivo 1
LÁCHAR	PDWMZ370002021134	Motivo 1
MARBELLA	PDWMZ370002021180	Motivo 1
MONTEFRIO	2021192000006662	Motivos 2 y 3
MONTORO	PDWMZ370002021235	Motivo 1
MOTRIL	PDWMZ370002021465	Motivo 1
NUEVA CARTEYA	PDWMZ370002021411	Motivo 1
OLVERA	PDWMZ370002021395	Motivo 1
PADULES	202199907914856	Motivos 1, 2 y 3
PALMA DEL RÍO	202199907903604	Motivos 1, 2 y 3
PALOS DE LA FRONTERA	202199907957220	Motivos 2 y 3
PEDROCHE	PDWMZ370002021258	Motivo 1
PERIANA	PDWMZ370002021519	Motivo 1
PIZARRA	2021192000006649	Motivos 1, 2 y 3
PRUNA	202199907914308	Motivos 2 y 3
PULPI	PDWMZ370002021481	Motivo 1
TEBA	PDWMZ370002021328	Motivo 1
TRIGUEROS	PDWMZ37000202185	Motivo 1
ÚBEDA	202199907913642	Motivos 2 y 3
UTRERA	PDWMZ370002021373	Motivo 1
VALENZUELA	PDWMZ37000202155	Motivo 1
VEJER	202199907916724	Motivos 2 y 3
VÉLEZ RUBIO	2021182100000674	Motivos 2 y 3
VILCHES	202199907921218	Motivos 2 y 3
VILLANUEVA DE TAPIA	PDWMZ370002021529	Motivo 1
VILLANUEVA DEL DUQUE	PDWMZ370002021486	Motivo 1

Código:RXPMw011PFIRMAZSeKAxhVszLUyNar.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO ANA MELERO CASADO	FECHA	30/07/2021
ID. FIRMA	RXPMw011PFIRMAZSeKAxhVszLUyNar	PÁGINA	4/8



RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA MEJORA DEL EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES DE SUS ARCHIVOS MUNICIPALES

Vista la propuesta del Servicio de Archivos que antecede, esta Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, teniendo en cuenta el contenido y la fundamentación

RESUELVE

inadmitir las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos a la convocatoria para la concesión de ayudas a los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la mejora del equipamiento e instalaciones de sus archivos municipales, convocadas por Resolución, de 24 de junio de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental (BOJA nº 125, de 01/07/2021), tal y como se relacionan en el listado adjunto al presente documento y por los motivos expresados, así como proceder al archivo de las mismas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

El Director General de Patrimonio Histórico y Documental

Código:RXPMw011PFIRMAZSeKAxhVszlUyNar.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO ANA MELERO CASADO	FECHA	30/07/2021
ID. FIRMA	RXPMw011PFIRMAZSeKAxhVszlUyNar	PÁGINA	5/8



Anexo

Relación de las solicitudes inadmitidas, presentadas por los ayuntamientos a la convocatoria efectuada por Resolución de 24 de junio de 2021 de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se convoca la concesión de ayudas a los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la mejora del equipamiento e instalaciones de sus archivos municipales (BOJA nº 125, de 01/07/2021), y motivos que fundamentan dicha inadmisión:

- **Motivo 1**

No haber cumplido con la obligación de remitir y actualizar la Memoria Anual del Archivo del Ayuntamiento a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, de acuerdo con el artículo 111 del Reglamento del Sistema Archivístico de Andalucía, aprobado por Decreto 97/2000, de 6 de marzo, y con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este requisito se establece en el apartado tercero de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas previstas en la Orden de 16 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para llevar a cabo proyectos archivísticos que redunden en el mejor equipamiento, tratamiento, conservación y difusión del Patrimonio Documental de Andalucía conservado en sus archivos, así como en lo dispuesto en el apartado 4.a).2º del cuadro resumen de la Línea 1 de la Orden anteriormente citada.

- **Motivo 2**

No haber cumplido con la obligación de cumplimentar y presentar exclusivamente la solicitud en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/18584/datos-basicos.html>.

Esta obligación ha sido establecida siguiendo el contenido del artículo 14.2.a) y d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quedando expresada en la Orden de 16 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para llevar a cabo proyectos archivísticos que redunden en el mejor equipamiento, tratamiento, conservación y difusión del Patrimonio Documental de Andalucía conservado en sus archivos, en su apartado 10.c) del cuadro resumen de la Línea 1 y en el apartado séptimo. 2 de la Resolución, de 24 de junio de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas previstas en la Orden de 16 de diciembre de 2019 citada, que literalmente dice:

Séptimo. Solicitudes y plazo de presentación.

2. Las solicitudes se presentarán exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/18584/datos-basicos.html> en base a lo establecido en el artículo 14.2.a) y d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el apartado 10.c) del cuadro resumen.

Código:RXPMw011PFIRMAZSeKAxhVszlUyNar.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	FECHA	30/07/2021
	ANA MELERO CASADO		
ID. FIRMA	RXPMw011PFIRMAZSeKAxhVszlUyNar	PÁGINA	6/8



- Motivo 3**

Haber en entregado la solicitud fuera de plazo.

El plazo establecido en la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas previstas en la Orden de 16 de diciembre de 2019 citada, que literalmente dice:

Séptimo. Solicitudes y plazo de presentación.

2. El plazo de presentación será de quince días naturales a contar desde el día siguiente hábil a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la presente resolución, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hasta las 12:00 horas del día en que finalice dicho plazo.

Relación de solicitudes inadmitidas		
Ayuntamiento	Núm. Expediente	Motivo
ALBOLODUY	PDWMZ370002021427	Motivo 1
ALCARACEJOS	PDWMZ370002021397	Motivo 1
ALGARINEJO	PDWMZ370000202195	Motivo 1
ALGATOCÍN	202199907908699	Motivos 1, 2 y 3
ARBOLEAS	PDWMZ370002021399	Motivo 1
AYAMONTE	PDWMZ370002021182	Motivo 1
BENALAUÍA	PDWMZ370000202112	Motivo 1
BORMUJOS	2021192000006661	Motivos 1, 2 y 3
BORNOS	202199907919420	Motivo 2
BUJALANCE	PDWMZ370002021196	Motivo 1
CABRA	PDWMZ370000202172	Motivo 1
CALAÑAS	PDWMZ370002021461	Motivo 1
CAÑETE LA REAL	2021192000006611	Motivos 1 y 2
CARTAMA	PDWMZ370002021362	Motivo 1
CORDOBA	PDWMZ370002021402	Motivo 1
CORTELAZOR	PDWMZ370000202189	Motivo 1
DALIAS	202199907912168	Motivos 1 y 2
EL CAMPILLO	PDWMZ370000202117	Motivo 1
EL CERRO DE ANDEVALO	PDWMZ370002021429	Motivo 1
ENCINAS REALES	PDWMZ370000202114	Motivo 1
ESTEPA	PDWMZ370002021119	Motivo 1
FERNAN NUÑEZ	PDWMZ370002021521	Motivo 1
FUENTE DE PIEDRA	2021192000006655	Motivo 2
GADOR	PDWMZ370002021288	Motivo 1
HERRERA	202199907919849	Motivo 2
HUESCAR	PDWMZ370002021309	Motivo 1

Código:RXPMw011PFIRMAZSeKAxhVszLUyNar.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	FECHA	30/07/2021
	ANA MELERO CASADO		
ID. FIRMA	RXPMw011PFIRMAZSeKAxhVszLUyNar	PÁGINA	7/8



ILLORA	PDWMZ37000202191	Motivo 1
INSTINCION	PDWMZ370002021260	Motivo 1
ISLA CRISTINA	PDWMZ370002021407	Motivo 1
LÁCHAR	PDWMZ370002021134	Motivo 1
MARBELLA	PDWMZ370002021180	Motivo 1
MONTEFRIO	2021192000006662	Motivos 2 y 3
MONTORO	PDWMZ370002021235	Motivo 1
MOTRIL	PDWMZ370002021465	Motivo 1
NUEVA CARTEYA	PDWMZ370002021411	Motivo 1
OLVERA	PDWMZ370002021395	Motivo 1
PADULES	202199907914856	Motivos 1, 2 y 3
PALMA DEL RÍO	202199907903604	Motivos 1, 2 y 3
PALOS DE LA FRONTERA	202199907957220	Motivos 2 y 3
PEDROCHE	PDWMZ370002021258	Motivo 1
PERIANA	PDWMZ370002021519	Motivo 1
PIZARRA	2021192000006649	Motivos 1, 2 y 3
PRUNA	202199907914308	Motivos 2 y 3
PULPI	PDWMZ370002021481	Motivo 1
TEBA	PDWMZ370002021328	Motivo 1
TRIGUEROS	PDWMZ37000202185	Motivo 1
ÚBEDA	202199907913642	Motivos 2 y 3
UTRERA	PDWMZ370002021373	Motivo 1
VALENZUELA	PDWMZ37000202155	Motivo 1
VEJER	202199907916724	Motivos 2 y 3
VÉLEZ RUBIO	2021182100000674	Motivos 2 y 3
VILCHES	202199907921218	Motivos 2 y 3
VILLANUEVA DE TAPIA	PDWMZ370002021529	Motivo 1
VILLANUEVA DEL DUQUE	PDWMZ370002021486	Motivo 1

Código:RXPMw011PFIRMAZSeKAxhVszLUyNar.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	FECHA	30/07/2021
	ANA MELERO CASADO		
ID. FIRMA	RXPMw011PFIRMAZSeKAxhVszLUyNar	PÁGINA	8/8